Sesion 23.ª

Dia 4 de Abril de 1883.

Presentes.—
Presidente
Fonrouge
Goyena
Sastre
Inspectores.—
Guido
Hernandez
Larroque
Wilde.—

A las 2 p. m. se declaró abierta la sesion con asistencia de los Sres. al márgen inscritos, leyéndose y aprobándose en seguida el acta de la anterior.—

Se resolvió, despues de oido el informe del Vocal Dr. Fonrouge, 1º Comprar á los Sres. Simonazzi y Chiesanova dos lotes de terreno, situado uno en la calle de Garay esquina á la de Piedras q. mide 20 vs. de frente al N. por 49 vs. de fondo y situado el otro en la calle de Piedras lindando por uno de sus costados con el anterior, q. mide 10 vs. de frente p. 58.70 de fondo; ambos en la suma total de 115.000 $ m/c — 2º Comprar al Sor. Rodriguez una area de terreno compuesto de 50 vs. de frente á la calle de Garay por 47.50 de fondo aproximadamente en la suma de 155.000 $ m/c.— Este terreno está designado con los nos. 2, 3, 4, 5 y 6 del plano q. acompaña al esp. nº 333 3º Permutar el terreno q. lleva el nº 2 en el mencionado plano por el nº 7, propiedad de D. F. Olivares.

Se acordó dirijir nota al Procurador del Tesoro pidiendole su opinion sobre si los diplomas para los Preceptores estan incluidos en la disposicion del artº 16 Inc. 3º de la ley de sellos, manifestándole q. el Consejo, aun cuando piensa q. no les comprende consulta el punto, por cuanto se han manifestado dudas á este respecto.

A mocion del Sor. Hernandez y por unanimidad de votos, se ordenó q. mientras se decidía la duda y con el fin de no causar perjuicios á los interesados, se entregaran á estos sus diplomas, llevándose en Secretaría una anotacion de los diplomas entregado provisoriamente.—

Resolviose tambien q. todas las llaves de la Casa se entregaren al Mayordomo en toda la presente semana; sancionándose q. las oficinas no pudieran estar abiertas sinó de 11 a.m. a 6 p. m. bajo pretesto de trabajo estraordinario ú otro, á no ser con autorizacion superior en casos especiales.—

Entrando luego el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho resolvió:—

a). Aceptar la propuesta de la dueña de la casa calle de Alsina nº 722, ocupada por la escuela nº 9 de Monserrat en cuya virtud se obliga: 1º á prolongar hasta el comedor el salon de la derecha, 2º á embaldosar el 1er. patio, 3º a colocar umbral de mármol y 4º á colocar fierros para un toldo y otras reparaciones menores, debiendo adelantársele la suma de $. 400 y una vez terminados los trabajos, abonarle el alquiler mensual de $. 100 el q. no podrá ser alterado por la propietaria en el término de dos Años.— La suma anticipada se descontará en la siguiente forma: 40 $. mensuales

Las obras empezaran inmediatamente despues de recibidos p. la propietaria los $. 400 y no podran durar mas de dos meses.—

b.) Reconocer á los Sres Perez y Corti el derecho al pago de la parte de pared qe separa el terreno de su propiedad, del perteneciente al Consejo situado en la calle de Entre Rios y Cochabamba en la estension en qe cargue

c). Aumentar á $. 100. el alquiler de la casa calle de Victoria 563. propiedad de D. Juan Carranza, siempre qe este acepte la obligacion de pintarla y blanquearla. —

d). Ordenar al Bibliotecario entregue á la Biblioteca Pública del Municipio las obras qe pide en canje en el espediente No 196. B. —

è). Alquilar en 1800 $ m/c mensuales la casa calle de Ombú No 14 propiedad de Da Fernanda de Quiros á cuya casa se trasladará la escuela nocturna qe dirije Da Angela Menendez. —

f.) Ordenar los siguientes pagos: —

1o A. D. J. Restano pr instrumentos de música con destino a Catamarca — Espediente No 686 R. — — — — — — — — — — — — — — $m/n 79 — 36

2o A. D. Baldomero Araujo pr dos trajes para los ordenanzas — Esp. no 663 A. — — — — — — — — — $m/n 90 — 93

3o A. Storni Hno y Cia por papel. Esp. 573 S. " 865. 93

g). Archivar los espedientes No 722 M. — 792 J., y previo acuse de recibo el no 794. J. —

h). No hacer lugar al pago del espediente 442 S. pr no aparecer en él autorisacion por escrito. —

i) Aceptar la renuncia de la ayudante de la escuela No 10 de la Piedad. —

j). — Nombrar profesor de la Colonia "Las Toscas," á D. José Erard con el sueldo qe le asigne el presupuesto. —

k.) Aprobar la creacion de una escuela nocturna bajo la direccion de D. Sisto Pastor, y en las condiciones generales del Reglamento. —

En seguida se levantó la sesion siendo las 5. p. m. —

B. M. Zorrilla

Victor M. Molina
Secto